



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000084-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para la declaración de los Cortines del Rial, en Fonfría, municipio de Torre del Bierzo, como bien de interés cultural en la categoría de conjunto etnológico y a realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la Administración para la conservación y puesta en valor del conjunto, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre de 2021, desde el Servicio Territorial de Cultura y Turismo se comunicaba la inclusión de los Cortines del Rial en la Carta Arqueológica de la provincia de León con categoría de yacimiento arqueológico.

Paralelamente, el 11 de diciembre de 2021, el Pleno del ayuntamiento de Torre del Bierzo aprobó instar a la Junta a iniciar la tramitación para la declaración de dichos Cortines como Bien de Interés Cultural (BIC), dado su gran valor como conjunto etnológico y ejemplo único de arquitectura tradicional.



En cuanto al bien en cuestión, los Cortines del Rial del lugar de Fonfría, en el municipio de Torre del Bierzo, constituyen un excepcional ejemplo de patrimonio de arquitectura tradicional de piedra seca, conformado por 16 cortines o colmenares cuya construcción permitía defender la producción de miel frente a los osos.

Respecto a su ubicación, se llega tomando un camino que sale de Fonfría hacia el sur, discurriendo este camino por un largo espigón entallado por la Reguera del Valle, al oeste, y el Arroyo del Sardonal, al este, situándose los cortines o colmenares a aproximadamente kilómetro y medio de Fonfría.

En lo que concierne a los orígenes de los cortines, se sitúan presumiblemente en el siglo XVIII, habiendo estado en uso los mismos hasta la década de 1960, cuando quedaron en desuso ante una despoblación casi total de Fonfría, localidad que sufrió intensamente el fenómeno de la emigración laboral de sus habitantes hacia el sector industrial.

En cuanto a la estructura de los cortines de Fonfría, está configurada, tal y como expone el informe realizado sobre ellos por el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León, por "recintos de planta circular oblonga u ovalar y los hay también en forma de herradura y posiblemente cuadrados. Algunos de ellos tienen sus puertas de acceso, de madera, e, incluso los 'truébanos' o colmenas, obtenidos de troncos huecos".

Y tal y como señalamos anteriormente, apuntamos que los Cortines del Rial suponen un ejemplo excepcional porque, de hecho, así lo reconocía la Junta en el informe elaborado por su Servicio Territorial de Cultura y Turismo aprobado el 29 de septiembre de 2021, en que señalaba que se trata de "un conjunto de colmenares, cuya agrupación se sale de las 'normas' al uso de este tipo de instalaciones, a saber, construcciones aisladas o, a lo sumo, próximas de algunas decenas de metros, cuyo número rara vez supera los 2 o 3. De ahí la singularidad de este conjunto, ciertamente extraño, por cuanto su proximidad podría dar lugar a la 'competencia' entre las abejas, de ahí que sea rara su agrupación o proximidad entre ellos".

Precisamente esta singularidad, que hace únicos los Cortines del Rial de Fonfría, aconseja su protección mediante la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), de acuerdo a lo establecido por la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, tanto en su apartado 1 como en su apartado 3, apuntándose en este último que "Los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: Monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica". En este aspecto, el artículo 8.3.f) de dicha ley recoge la descripción de los conjuntos etnológicos susceptibles de declararse BIC como el "Paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculados a formas de vida tradicional".

En todo caso, el artículo 9.1 de la mencionada Ley autonómica 12/2002 apunta que la declaración como BIC requiere "la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura", por lo que la propia Junta debería dar un paso al frente para la protección y reconocimiento del gran valor de los Cortines del Rial mediante el impulso de los trámites para su declaración como BIC.

Una protección que debe darse teniendo en cuenta que, además, algunos de los cortines han sufrido derrumbes parciales, acusando el deterioro derivado de la falta de



mantenimiento y uso en las últimas décadas. No obstante, cabe destacar que, a pesar de su estado de abandono, presentan por lo general un estado bastante aceptable de conservación que facilitaría su conservación y puesta en valor por parte de las instituciones.

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de los Cortines del Rial, en Fonfría, municipio de Torre del Bierzo, como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico.**

**2.- Realizar cuantas acciones sean necesarias por parte de la administración para la conservación y puesta en valor del conjunto conformado por los Cortines del Rial, en Fonfría, municipio de Torre del Bierzo".**

Béjar, 25 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero